

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: 018
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00059-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
ACCIONANTE: CONDOMINIO GIRARDOT RESORT
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE RICAURTE Y CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección A, mediante providencias de fecha 11 de mayo de 2023¹ y 6 de octubre de 2023², que rechazaron por extemporáneo el recurso de apelación presentado por la parte actora frente a la sentencia de primera instancia dimanada de esta célula judicial.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

~FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE~

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Carpeta C2 PDF 59 del expediente digital.

² PDF 065 ídem.

Firmado Por:
Juan Felipe Castaño Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
02
Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d135daf8616dacd13470046335ae37f7815146807488a1b2050cc7b5fc38a9**

Documento generado en 15/01/2024 11:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>